

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de enero de dos mil veintiuno

019-2020-00197

En atención a la solicitud de retiro que antecede, se remite al memorialista al auto emitido el pasado 20 de noviembre de 2020 por medio del cual se rechazó la demanda.

De modo que, no hay lugar a acceder a la súplica en mención, y en tanto el libelo fue presentado por medios digitales no tiene cabida la devolución de anexo alguno.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c34ecd8d0fb32822c5156e10e3a1004476afacf9164f9f73aaf7b6cf8528e45

Documento generado en 12/01/2021 01:07:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**